

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17/03/2022. A despacho del Señor Juez la presente demanda de MATRIMONIO CIVIL para resolver sobre su admisión.


JENNIFER CARMONA GARCIA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 539
Radicado: 1700140003002-2022-0112-00
Proceso: Jurisdicción Voluntaria MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: LUIS FERNANDO SOTO RODAS
Y LUZ ELENA OSORIO PULGARIN

Del estudio de la demanda y de sus anexos observa el despacho que adolece de algunos de los requisitos de que trata el artículo 82 del Código General del Proceso, motivos por los cuales habrá de INADMITIRSE, concediendo a los demandantes el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanen los defectos que a continuación se enuncian:

- Deberán indicar el lugar de nacimiento, ocupación y los nombres de los padres de los contrayentes, al tenor de lo establecido en el Decreto 2668 de 1988, Art. 2.
- Deberá aportarse el registro civil de la contrayente LUZ ELENA OSORIO PULGARIN
- Deberá indicarse el lugar de nacimiento de los contrayentes.
- Deberán indicar que no tienen impedimento legal alguno para celebrar el matrimonio.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de Jurisdicción voluntaria de MATRIMONIO CIVIL, promovida por LUIS FERNANDO SOTO RODAS y LUZ ELENA OSORIO PULGARIN, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante, el término de CINCO (5) DÍAS con el fin de que corrija las falencias anotadas, so pena de rechazo.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/> recepción de memoriales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6426e53e7e864f7ec15edd79c42f2ac4735509f67ab54e12100d3070cc6fc58e

Documento generado en 17/03/2022 09:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>